

Montevideo, 28 de febrero de 2025.

R. de D. N° 072/2025 Acta 1321 EE2024-67-001-000823

VISTO: la Licitación Abreviada Nº 18/2024 cuyo objeto es la "Contratación de empresa que brinde servicios de transporte, distribución, recolección y/o entrega de paquetes, envíos postales, sacas, contenedores, o cualquier otro elemento inherente a los servicios que presta la Administración Nacional de Correos dentro del Departamento de Maldonado";

RESULTANDO: I) que el presente llamado a Licitación fue incluido dentro del Plan Anual de Compras; II) que el día 26/12/2024 se realizó la publicación del mismo en la página web de Compras y Contrataciones Estatales y en el sitio web de la A.N.C., dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 51 del T.O.C.A.F.; III) que, asimismo, se cursaron invitaciones a diferentes empresas del rubro para darle más publicidad al llamado; IV) que se recibió una consulta relativa al volumen de carga útil de los vehículos solicitados en el pliego; V) que se confeccionó Acta CADEA Nº 1/2025, de fecha 2/01/2025; VI) que según R.deD. Nº 011/2025 de fecha 9/01/2025, se aprobó la modificación de la redacción del segundo párrafo de la cláusula Nº 8 (Características de los vehículos) del Pliego de Condiciones Particulares por el siguiente: "Volumen de carga útil de entre 5 y 6 m3 aproximadamente", fundada en la potestad prevista en la cláusula Nº 4 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para Contratos de Suministros y Servicios No Personales y en aplicación de los principios de flexibilidad, de igualdad de los oferentes y de concurrencia en los procedimientos competitivos, previstos como criterios de interpretación en el artículo 149 del T.O.C.A.F.; VII) que se publicó la aclaración Nº 1 en la página web de Compras y Contrataciones Estatales y en la página web de la A.N.C.; VIII) que se realizó Acta CADEA Nº 3/2025, de fecha 17/01/2025; IX) que se publicaron las aclaraciones Nº 2 y 3 en la página web de Compras y Contrataciones Estatales y en el sitio web de la A.N.C.; X) que según consta en acta de apertura electrónica, de fecha 28/01/2025, se recibieron ofertas de las siguientes empresas: Di Garda Ltda, Eduardo Galli,



Lifix S.A. y Ondasuna S.R.L.; **XI**) que se procedió por parte de la CADEA, al estudio de admisibilidad de las ofertas, se confeccionó un cuadro de control de ofertas y se verificó en el R.U.P.E. la inscripción e información de todos los oferentes, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 76 del T.O.C.A.F.; **XII**) que la oferta de la empresa Lifix S.A. resultó desestimada de acuerdo a lo previsto en la cláusula N° 18 del Pliego, por los motivos y fundamentos expuestos en Acta CADEA N° 4/2025 de fecha 14/02/2025;

CONSIDERANDO: I) que se confeccionaron cuadros comparativos y de puntaje de precio, antecedentes, características técnicas de los vehículos y cuadro resumen del puntaje total en función de los factores de comparación de ofertas previstos en la cláusula N° 17 del Pliego; II) que se confeccionó Acta CADEA Nº 4/2025 de fecha 14/02/2025, con sugerencia de adjudicación de la presente Licitación a la empresa Eduardo Galli por ser la que obtuvo mayor puntaje (100 puntos) según el siguiente detalle: ÍTEM 1: Precio mensual del servicio fijo \$223.800 más I.V.A. ÍTEM 2: Precio unitario del km variable para la Franja 1 (de 0 a 50 km) \$88,00 más I.V.A., Precio unitario del km variable para la Franja 2 (de 51 a 200 km) \$88,00 más I.V.A., Precio unitario del km variable para la Franja 3 (de 201 a 300 km) \$23,00 más I.V.A. y Precio unitario del km variable para la Franja 4 (más de 300 km) \$23,00 más I.V.A.; III) que la empresa Eduardo Galli se encuentra en estado "Activo" en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.), no registra sanciones en dicho Registro y del mismo no surge la inscripción de sujetos alcanzados por la Ley Nº 18.244, de fecha 27/12/2007 que inhiba la contratación con el Estado, conforme a lo dispuesto en el artículo 3º de la citada norma; IV) que existe crédito presupuestal suficiente para la presente erogación; V) que, asimismo, la CADEA sugiere a este Directorio de la A.N.C. proceder a la puesta de manifiesto del expediente de la presente Licitación, a todos los oferentes, previo al dictado de la Resolución de adjudicación, por el término de 5 (cinco) días hábiles (Art. 67 del T.O.C.A.F.); VI) que se estará confeccionando la Orden de Compra correspondiente luego de la puesta de manifiesto del expediente y previo a la adjudicación; VII) que habrá de disponerse en consecuencia;



ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por el artículo 67 del T.O.C.A.F. y el artículo 5° de la Carta Orgánica de la Administración Nacional de Correos, aprobada por el artículo 747 de la Ley N° 16.736, del 5/01/1996, en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley N° 19.009, del 22/11/2012;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS RESUELVE:

- 1) Poner de manifiesto el expediente de la Licitación Abreviada Nº 18/2024, cuyo objeto es la "Contratación de empresa que brinde servicios de transporte, distribución, recolección y/o entrega de paquetes, envíos postales, sacas, contenedores, o cualquier otro elemento inherente a los servicios que presta la Administración Nacional de Correos dentro del Departamento de Maldonado", por el término de 5 (cinco) días hábiles, a todos los oferentes, previo al dictado de la Resolución de adjudicación conforme el artículo 67 del T.O.C.A.F.
- 2) Pase a la Sección Licitaciones y Contratos de División Recursos Materiales y Suministros, a sus efectos.

DR. IVO GONZÁLEZ PRESIDENTE

CR. RICARDO GONELLA SECRETARIO GENERAL